

ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



I LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INTEGREN EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, OBRAS DE SUSTITUCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE DIVERSOS MERCADOS PUBLICOS.

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
I LEGISLATURA.
PRESENTE.**

Diputado Ernesto Alarcón Jiménez, miembro de esta I Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 apartado D incisos g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INTEGREN EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, OBRAS DE SUSTITUCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE DIVERSOS MERCADOS PUBLICOS.**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El sistema de abasto y distribución de alimentos son combinaciones complejas de actividades, funciones y relaciones (producción, manipulación, almacenamiento, transporte, procesamiento, embalaje, ventas al por mayor y menor) que interactúan para llevar alimentos a la población en general de una ciudad. Estas acciones son desempeñadas por diferentes agentes económicos: productores, acopiadores, importadores, transportistas, vendedores mayoristas, minoristas, procesadores, centrales, mercados públicos y ambulantes. Estos actores necesitan para el adecuado funcionamiento del sistema infraestructura, equipos, servicios, leyes y reglamentos formales e informales que rijan sus actuaciones.

ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



I LEGISLATURA

2. La economía en distintos pueblos del México antiguo se basaba en el comercio tradicional, tal y como se practicó en las tiendas y puestos de la Plaza Mayor durante los siglos XVI y XVII, donde predominaban las prácticas comerciales más antiguas y las relaciones sociales entre los comerciantes y los vendedores de la plaza que daban coherencia al comercio urbano de esa época. En los textos de los cronistas coloniales, se destaca primordialmente la descripción de sus coloridos locales, la frescura de los bastimentos y la abundancia de mercaderías y « productos de la tierra » que allí se compraban y vendían.¹
3. Los mercados públicos de la Ciudad de México, que suman 329 establecimientos distribuidos en las 16 alcaldías de la capital, sufren los embates del descenso en la actividad económica derivada de la Fase 2 de alerta por Covid-19, lo cual ha derivado en el cierre de negocios y reducciones en ventas de hasta 80%
4. Que estos mercados públicos que conocemos fueron construidos entre los años 60, con el fin de albergar a comerciantes de la calle en lugares higiénicos y funcionales y forman parte del patrimonio tangente de México.
5. Que en el boletín publicado el 19 de marzo de 2020 publicado por el Gobierno de la Ciudad de México, la jefa de gobierno de esta Ciudad, mencionó que es necesario apoyar y mejorar la infraestructura de los mercados públicos que existen en la capital del país, para recuperar la esencia de los establecimientos mercantiles y brindar mejor calidad de servicio a los clientes.
6. En los programas con enfoque social 2020, referente al ente público ejecutor, la Secretaría de Desarrollo Económico tiene destinado al Fomento y mejoramiento de los mercados públicos de la Ciudad de México se tuvo un presupuesto de 200,000.00 pesos.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Diversos locatarios de los mercados de Puebla, 20 de abril, Moctezuma, Adolfo López Mateos, Arenal Pantitlán, Aviación Civil, Valle Gómez, Santa Juanita y Octavio Senties Gomez, todos ubicados en la Alcaldía Venustiano Carranza han solicitado que sus mercados sean intervenidos para su mejoramiento y mantenimiento a fin de brindar un servicio de calidad a los habitantes de la demarcación territorial es por eso que se solicita que en la búsqueda de mejorar las condiciones se otorgue presupuesto a la alcaldía de Venustiano Carranza para que en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico

¹ "Historia antigua y de la conquista en México" (desde la antigüedad hasta 1521) por Alfredo Chavero.

ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



I LEGISLATURA

pueda llevar a cabo los proyectos de obra para el mantenimiento y mejora de los mercados mencionados.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política de la Ciudad de México reconocen a los Mercados Públicos como centros de abasto y distribución de alimento que deben privilegiarse por sus características de tradición, cultura y fomento económico de primera mano para las familias.

SEGUNDO. Los locatarios de los Mercados Públicos de la Ciudad de México tienen garantizados sus derechos como personas trabajadoras no asalariadas, por la Constitución Política Local, entre ellos tienen derecho a contar con condiciones que les otorguen certeza y seguridad jurídica para el desempeño de sus actividades comerciales. Las autoridades de la Ciudad de México tienen la obligación constitucional laborales de los locatarios de Mercados Públicos

TERCERO. De conformidad con el Artículo 17 de la Constitución Política de la Ciudad de México con relación al bienestar social y a la economía distributiva, es obligación del Gobierno de la Ciudad y de las Alcaldías promover y fomentar la economía a través de la distribución de alimentos mediante los sistemas de abasto tradicional, entre ellos los Mercados Públicos.

CUARTO. Los Mercados Públicos de la Ciudad de México son considerados un patrimonio cultural e histórico de la Ciudad de México, su protección y preservación es responsabilidad de las autoridades de la Ciudad en el ámbito de sus competencias

QUINTO. La Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 1, numeral 7, refiere que: *“La sustentabilidad de la Ciudad exige eficiencia en el uso del territorio, así como en la gestión de bienes públicos, infraestructura, servicios y equipamiento. De ello depende su competitividad, productividad y prosperidad.”*

SEXTO. En ese mismo sentido en su artículo 7, letra A, numeral 1, indica que toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

SÉPTIMO. Por su parte el artículo 16 letra B, numeral 3, inciso i) establece que *“el uso de materiales favorables para la captación de agua en la construcción y rehabilitación de espacios públicos, incluyendo obras de pavimentación”*. Así mismo en el artículo 53, letra B, inciso a), fracción XIX refiere que: *“Prestar los siguientes servicios públicos: alumbrado público en las vialidades; limpia y*

ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



I LEGISLATURA

recolección de basura; poda de árboles; regulación de mercados; y pavimentación, de conformidad con la normatividad aplicable”

OCTAVO. Que la Ley Orgánica del Alcaldías de la Ciudad de México, en su artículo 13 fracciones I, II, III y V, establece lo siguiente:

“Son derechos de la población de la Ciudad y sus demarcaciones territoriales:

I. Utilizar los servicios públicos que presten las autoridades de la demarcación territorial, de acuerdo con los requisitos que establezca esta Ley, las disposiciones generales con carácter de bando respectivas y las demás disposiciones jurídicas aplicables;

II. Ser atendida por las autoridades de la demarcación territorial en todo asunto relacionado con su calidad de habitante;

III. Recibir los beneficios de la obra pública de interés colectivo que realicen las autoridades de la demarcación territorial... ..

V. Los demás que otorguen las leyes y demás disposiciones aplicables.”

NOVENO. El numeral 11 del apartado B del artículo 17 de la Constitución Política de la Ciudad de México menciona que *“El Gobierno de la Ciudad de México fomentará la economía social y la distribución de alimentos básicos a través de los sistemas de abasto tradicionales como son los mercados públicos, los tianguis, las concentraciones y los pequeños comercios”*, razón por la cual se solicita a diversas áreas de gobierno la atención prioritaria de los mercados públicos a fin de motivar la economía social.

DÉCIMO. Tomando en cuenta que en la Ciudad de México existen 329 Mercados Públicos y la Secretaría de Desarrollo Económico solo cuenta con 200 millones de pesos para la atención de sus necesidades durante el ejercicio 2020, resulta indispensable que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México asigne un presupuesto mayor para el año 2021, con el objetivo de reconstruir y rehabilitar las zonas afectadas en los Mercados Públicos antes mencionados.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones integren en el programa operativo anual del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021, presupuesto a fin de dotar a la alcaldía Venustiano Carranza del

ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



I LEGISLATURA

Presupuesto necesario a fin de intervenir los mercados obras de mejoramiento y mantenimiento de los mercados para los mercados públicos Puebla, 20 de abril, Moctezuma, Adolfo López Mateos, Arenal Pantitlán, Aviación Civil, Valle Gómez, Santa Juanita y Octavio Senties Gomez, todos ubicados en la Alcaldía Venustiano Carranza

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a 1° de diciembre de 2020.
Signa la presente proposición con punto de acuerdo, el

DocuSigned by:

A90F2C5150E3417...

Dip. Ernesto Alarcón Jiménez
Congreso de la Ciudad de México
I Legislatura